

ENCARGATURA DEL ORDEN INDEPENDIENTE CARPINTEROS

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

Datos generales

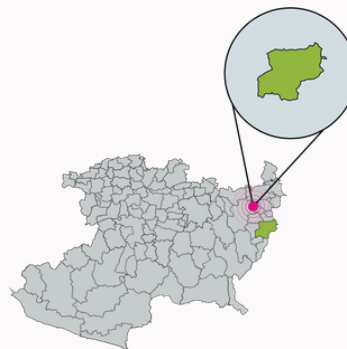


Población:
727 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados
por localidad (ITER) 2020 del INEGI

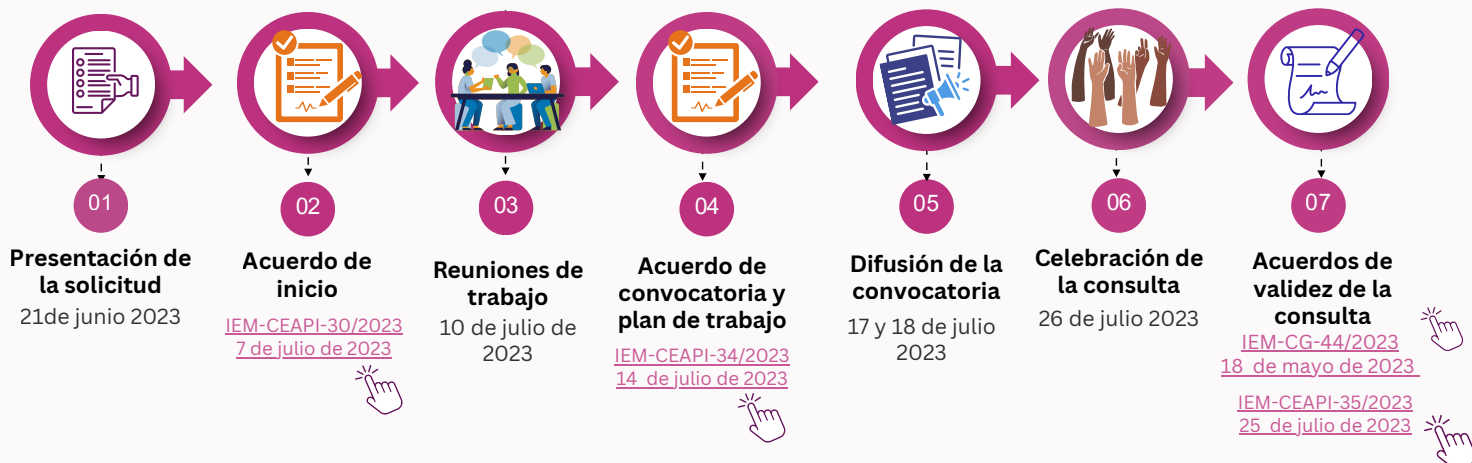


Pueblo Indígena:
Otomí



Localidad:
Carpinteros

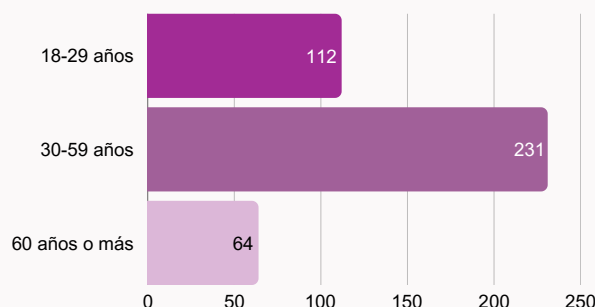
Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **407** personas en la Tenencia de Carpinteros, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Celebración de la consulta

REGISTRO



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 1 de 6

Fase informativa



Hora de inicio

10:30 horas

Hora de término

11:17 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortez. Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejeras y Consejero Electorales.

Comunidad de Carpinteros:

Juan Luis Sánchez Garduño, Encargado del Orden.
Eloy Garduño Alvarado, Presidente del Comisariado de Bienes Comunes.
Agapito Ávila Garduño, Presidente del Consejo de Vigilancia.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Mtra. Areli Oseguera Abarca, en representación de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.
C.P. Hermina Acosta Calderón, en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Licda. Julisa Rueda Arciga, Visitadora Regional de Zitácuaro.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?
- Atención y respuesta a todas las preguntas hasta agotar las dudas de las y los habitantes de que participarán en la consulta.



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- ¿Quién le va a pagar al Consejo que se forme y cómo van a vivir ahora en la comunidad?
- ¿Hasta qué grado se limita el municipio de las instituciones escolares?
- ¿a quién se acudirá si la comunidad decide autogobernarse?

Fase consultiva



Hora de inicio
11:20 horas

Hora de término
11:45 horas

El método de votación fue:



Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?"	391	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	397	1
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad quien administre dicho presupuesto?	395	0

Resultado

La Encargatura del orden independiente de Carpinteros determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.







44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6